

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Presupuestos

PROVISIONAL
2006/2018(BUD)
Par1

29.9.2006

PROYECTO DE INFORME

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007
(C6-0299/2006 – 2006/2018(BUD))

y sobre las notas rectificativas 0/0000 (00000/2006 – C6-0000/2006) y 0/0000 (00000/2006 – C6-0000/2006) al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007

Sección III – Comisión

Parte 1: Propuesta de resolución

Comisión de Presupuestos

Ponente: James Elles

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	10

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007, Sección III – Comisión (C6-0299/2006 – 2006/2018(BUD)) y sobre las notas rectificativas 0/0000 (00000/2006 – C6 0000/2006) y 0/0000 (00000/2006 – C6 0000/2006) al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007

El Parlamento Europeo,

- Vistos el artículo 272 del Tratado CE y el artículo 177 del Tratado Euratom,
- Vista la Decisión 2000/597/CE, Euratom del Consejo, de 29 de septiembre de 2000, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas¹,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas²,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera³,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario⁴,
- Vista su Resolución, de 18 de mayo de 2006, sobre el Informe de la Comisión relativo a la Estrategia Política Anual⁵,
- Visto el anteproyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007 presentado por la Comisión el 3 de mayo de 2006 (SEC(2006)0531),
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007 establecido por el Consejo el 14 de julio de 2006 (C6-0299/2006),
- Vistas las notas rectificativas 0/0000 (00000/2006 – C6-0000/2006) y 0/0000 (00000/2006 – C6-0000/2006) al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos, de 11 de julio de 2006, sobre el mandato para el procedimiento de concertación sobre el proyecto de presupuesto 2007 con vistas a la primera lectura del Consejo,
- Vistos el artículo 69 y el anexo IV de su Reglamento,

¹ DO L 253 de 7.10.2000, p. 42.

² DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

³ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

⁴ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1. Acuerdo cuya última modificación la constituye la Decisión 2005/708/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 269 de 14.10.2005, p. 24).

⁵ Textos Aprobados de esa fecha, P6_TA_PROV(2006)0221.

- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las demás comisiones interesadas (A6-0000/2006),

Consideraciones generales: establecimiento de prioridades, rentabilidad, preparación para la revisión 2008-2009

1. Recuerda que sus prioridades políticas para el presupuesto 2007 se establecieron en su citada Resolución sobre el Informe de la Comisión relativo a la Estrategia Política Anual, de 18 de mayo de 2006; señala que en el apartado 5 de dicha Resolución se exponen los tres elementos fundamentales, que son el establecimiento de prioridades políticas, la rentabilidad y la preparación para la revisión 2008-2009 del marco financiero plurianual 2007-2013;
2. Señala que esta estrategia se ha aplicado en la preparación de la primera lectura del presupuesto 2007 por el Parlamento, con las prioridades políticas expuestas en el apartado 6 de la Resolución sobre la Estrategia Política Anual, que se repiten en el apartado 5 del informe sobre el mandato para el procedimiento de concertación del 14 de julio con el Consejo; señala que estas prioridades constituyen el centro de las enmiendas presupuestarias del Parlamento sobre los programas prioritarios;
3. Subraya que éste es el primer presupuesto con arreglo al nuevo marco financiero, con arreglo a un nuevo Acuerdo Interinstitucional y con numerosos programas plurianuales nuevos; subraya también que para la ejecución del presupuesto 2007 se aplicará un nuevo Reglamento financiero;
4. Destaca que, en consonancia con el enfoque de relación coste/beneficio establecido en el apartado 7 de la Resolución sobre la Estrategia Política Anual, se logró aplicar un enfoque de rentabilidad cualitativa mediante audiencias políticas en la Comisión de Presupuestos, llevando a cabo estudios de rentabilidad sobre varias cuestiones políticas y un examen completo de los informes de actividades de la Comisión y de los informes del Tribunal de Cuentas sobre la calidad del gasto de la UE; señala que las enmiendas presupuestarias se prepararon sobre la base de la información así obtenida; acoge con satisfacción el hecho de que el Consejo, la Comisión y el Parlamento participen todos ellos en una tendencia en favor de la rentabilidad;
5. Considera que el insuficiente nivel de los créditos totales propuestos por el Consejo en su proyecto de presupuesto, que se sitúan por debajo del nivel necesario para que la UE responda de manera eficaz a los retos de la globalización, sólo sirve para destacar la importancia de la tercera línea de la estrategia del Parlamento, la preparación para la revisión del marco financiero plurianual, que debería hacer que los gastos se concentraran más en las prioridades políticas; considera que, si se concentran los compromisos en los programas prioritarios, en los que los fondos se gastan adecuadamente, el gasto de la UE servirá mejor los intereses de los ciudadanos;

Cuestiones horizontales:

Concentración en las prioridades

6. En consonancia con las prioridades del Parlamento, considera que el gasto de la UE

debería concentrarse en las áreas prioritarias y a un mayor nivel que el propuesto en el proyecto de presupuesto del Consejo, con el fin de garantizar la presentación efectiva de los programas prioritarios a los ciudadanos; propone, por lo tanto, aumentar los pagos en el presupuesto 2007 al nivel del xxx % de la RNB de la UE aumentando los créditos en las líneas presupuestarias vinculadas a las prioridades políticas del Parlamento; toma nota de que la mayor parte de las comisiones parlamentarias especializadas han propuesto el restablecimiento de los importes del anteproyecto de presupuesto, de conformidad con los procedimientos legislativos en curso o que se iniciarán en 2007;

Afrontar los retos de la globalización

7. Considera que la Unión Europea ha de afrontar activamente los retos económicos, políticos y de desarrollo que plantea el actual proceso de globalización y comprometerse de manera más eficaz con ellos; por consiguiente, presenta enmiendas al presupuesto 2007 destinadas a potenciar la capacidad de la economía de la UE para competir a nivel internacional, aumentando los fondos de los que disponen los mecanismos comunitarios para hacer frente a los retos de la política exterior, e incrementando los importes de la ayuda al desarrollo destinada a regiones como Asia y Latinoamérica;

Ofrecer rentabilidad

8. Subraya la necesidad de aumentar la rentabilidad en el presupuesto de la UE; presenta enmiendas para consignar el x % de los créditos en la reserva en una serie (y) de líneas presupuestarias hasta que la Comisión pueda garantizar al Parlamento que este dinero se gastará de manera que garantice una rentabilidad al contribuyente europeo;
9. Recuerda que estas líneas presupuestarias se seleccionaron sobre la base de un examen completo de los informes especiales del Tribunal de Cuentas, los informes de síntesis sobre la gestión de los fondos por la Comisión, los análisis de la relación coste/beneficios realizados a petición de la Comisión de Presupuestos, y teniendo en cuenta los informes de actividades preparados por los servicios de la Comisión;
10. Reduce en un 10 % los créditos para gestión administrativa vinculados directamente con programas de carácter horizontal; toma nota de las reducciones de créditos propuestas por el Consejo en su primera lectura relacionadas con los informes de actividades; no ve contradicción alguna entre las líneas presupuestarias en las que el Parlamento consigna importes en la reserva, debido a su inquietud por la calidad de la ejecución, y los aumentos de créditos con arreglo a las prioridades políticas; reafirma, a este respecto, que desea encontrar una rentabilidad cualitativa en todos los sectores de gasto de la UE;

Proyectos piloto y acciones preparatorias

11. En lo que se refiere a los proyectos piloto y a las acciones preparatorias, observa que se han elevado los límites máximos para los nuevos proyectos contemplados en el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006; propone nuevos proyectos encaminados a construir la competitividad internacional de la UE, incluso mediante una mayor capacidad de investigación integrada, a mejorar los vínculos empresariales y científicos con China y con la India y a crear redes de conocimiento entre los creadores de opinión de la UE;

Agencias

12. En cuanto a las nuevas agencias (Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, Instituto Europeo de la Igualdad de Género, Agencia Europea de Derechos Fundamentales de la Unión Europea), y con el fin de garantizar la aplicación del apartado 47 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006, propone suprimir los créditos consignados en el proyecto de presupuesto, en particular teniendo en cuenta que todavía no existe una base jurídica para estas agencias; para las agencias existentes, propone, como estrategia general con un reducido número de excepciones específicas, restablecer los créditos del AP, pero consignando los aumentos por encima del importe de referencia en la reserva con el fin de limitar los aumentos excesivos;

Enfoque específico por rúbricas

Rúbrica 1a - Competitividad en materia de crecimiento y empleo

13. Confirma su convicción, expresada en su Resolución sobre el informe de Estrategia Política Anual, de que el conocimiento, las cualificaciones, la investigación, el desarrollo, la innovación, las tecnologías de la sociedad de la información, el transporte y la energía constituyen la base de una economía moderna sana y son fundamentales para la creación de empleo; decide, por consiguiente, rechazar la estrategia del Consejo de reducir una serie de líneas presupuestarias cruciales con objeto de mejorar la competitividad de la economía de la UE; decide aumentar los créditos de pago para los programas prioritarios vinculados a la Agenda de Lisboa, como el Programa para la innovación y la competitividad y el Séptimo programa marco de investigación;
14. Manifiesta su convicción de que el aumento de la competitividad de la UE es un elemento fundamental de la respuesta de la UE a los retos de la globalización; considera, por lo tanto, que los aumentos de créditos en la rúbrica 1a constituyen una señal clara sobre la dirección que el gasto de la UE debe seguir en el futuro;

Rúbrica 1b - Cohesión en materia de crecimiento y empleo

15. Lamenta que los créditos para los Fondos Estructurales y de Cohesión sean, para el marco financiero plurianual 2007-2013, considerablemente inferiores a lo que se había anticipado, en gran medida como resultado de las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2005; considera, por lo tanto, que, como mínimo, deberían restablecerse los créditos del AP; subraya la importancia de establecer y aprobar programas nacionales, ahora que se ha acordado el nuevo Acuerdo Interinstitucional;
16. Destaca la importancia de la cohesión como una de las prioridades políticas de la UE; decide, por lo tanto, aumentar los créditos de pago para las líneas presupuestarias fundamentales vinculadas a la cohesión; pide a la Comisión que presente los textos necesarios e inicie los procedimientos lo antes posible, para poder asignar recursos al Fondo Internacional para Irlanda durante el ejercicio presupuestario 2007; pide además a la Comisión que aclare la base jurídica del programa PEACE;

Rúbrica 2 - Preservación y gestión de los recursos naturales

17. Señala que 2007 será el primer año de ejecución completa de la última reforma de la Política Agrícola Común (PAC); lamenta la drástica reducción generalizada de los gastos de mercado introducida por el Consejo, por un importe de 525 millones de euros, basada en criterios contables y sin tener en cuenta las prioridades del Parlamento; pide, por consiguiente, que se restablezcan las cifras del AP como un mínimo absoluto;
18. Lamenta el hecho de que, a pesar de las importantes necesidades de reestructuración, modernización y diversificación de la economía rural europea, los recursos asignados al desarrollo rural se reduzcan en términos reales; considera que la transferencia de fondos de la ayuda agrícola directa («primer pilar» PAC) al desarrollo rural no es el medio apropiado para financiar el desarrollo rural;
19. Expresa, a este respecto, grandes reservas sobre la actual propuesta de la Comisión sobre una modulación voluntaria de hasta el 20 % de la ayuda agrícola directa al desarrollo rural; presenta enmiendas presupuestarias destinadas a aclarar la estrategia prevista y a garantizar que los pagos de la modulación voluntaria cumplan los requisitos apropiados de los gastos no obligatorios;

Rúbrica 3a - Libertad, seguridad y justicia

20. Señala que la seguridad interior, en particular la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, es una de las prioridades fundamentales de la Unión; decide, en consecuencia, aumentar los recursos asignados a Eurojust, el único órgano de cooperación judicial entre los Estados miembros en el ámbito del Derecho penal, cuya creciente eficacia debe incrementarse todavía más;
21. Considera que la gestión integrada de las fronteras exteriores de la Unión es uno de los objetivos que actualmente exigen una ayuda urgente y más importante; consecuentemente, respalda el aumento de los recursos puestos a disposición del Fondo europeo para las fronteras exteriores; aumenta los recursos puestos a disposición de la Agencia FRONTEX; reitera su repetida solicitud de que Europol tenga carácter comunitario tanto para aumentar su eficacia como para intensificar el control democrático y judicial al que debe estar sometido;

Rúbrica 3b - Ciudadanía

22. Recuerda la importancia de las políticas comunitarias en el ámbito de la cultura, la educación, la formación y la juventud, así como la importancia de una política de comunicación eficaz para acercar la UE a los ciudadanos; considera que se puede mejorar el uso de los nuevos medios de comunicación para que los responsables políticos puedan compartir ideas; insta a la Comisión a que aclare las acciones que deben realizarse con arreglo al «Plan D: democracia, diálogo y debate» y las repercusiones presupuestarias de dichas acciones;

Rúbrica 4 - La UE como interlocutor global

23. Manifiesta su firme convicción de que la UE puede y debe hacer más para afrontar el proceso de globalización con más confianza en sí misma; propone el restablecimiento de

las cifras del AP en una serie de líneas, e incrementos por encima del AP en algunos sectores, con vistas a estimular las actividades de la UE a través de programas comunitarios en los ámbitos de la política exterior, la ayuda humanitaria y al desarrollo y los intercambios empresariales y científicos con países emergentes fundamentales como China y la India;

24. Señala que el nuevo marco jurídico para las medidas exteriores también implica una nueva estructura presupuestaria; en líneas generales acoge con satisfacción la simplificación de los instrumentos y la nueva nomenclatura presupuestaria propuesta que la acompaña; no puede aceptar, sin embargo, que varios de los cambios propuestos reduzcan la transparencia en lo que respecta a algunos sectores y/o regiones, e introducirá las modificaciones necesarias;
25. Manifiesta su preocupación por el hecho de que la expansión de las actividades en el ámbito de la política exterior y de seguridad común (PESC) no haya ido acompañada de una responsabilidad democrática y un control parlamentario mayores; presenta enmiendas presupuestarias con objeto de fomentar un mayor grado de transparencia a este respecto;
26. Manifiesta su preocupación por los gastos administrativos totales de los programas de ayuda exterior y de cooperación, que se han incrementado drásticamente durante el periodo de vigencia de las perspectivas financieras 2000-2006; por lo tanto, consignará el xx % de estos gastos en la reserva a la espera de una investigación completa;

Rúbrica 5 - Administración

27. No comparte el enfoque expuesto por el Consejo en las propuestas de declaraciones sobre recursos administrativos adjuntas al proyecto de presupuesto, que abogan en favor de una reducción de 200 puestos en las instituciones de la UE, en particular en la Comisión, en 2008, y de otros 500 puestos entre 2008 y 2010;
28. Decide mantener los importes del anteproyecto de presupuesto para gastos administrativos; reitera su solicitud de que la Comisión presente un documento de planificación detallado a medio plazo sobre los recursos humanos que necesitará en los próximos años; subraya que dicho documento debería basarse en la información suministrada en su documento de xx de septiembre de 2006 y aportar detalles sobre todos los tipos de personal empleado en la Comisión, incluidos funcionarios, expertos nacionales, agentes temporales y otras categorías de personal;
29. Considera que la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (EPSO) debería introducir cambios radicales en sus métodos de trabajo con el fin de ofrecer a las instituciones con mayor rapidez un mayor número de candidatos que respondan mejor a las necesidades de las instituciones;

30. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución, acompañada de las enmiendas y propuestas de modificación referentes a la Sección III del proyecto de presupuesto general, al Consejo y a la Comisión, así como a los demás órganos e

instituciones interesados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS